INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA Nº 1957

- 1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por las entidades acreedoras Bancos e Instituciones Financieras que hubieren otorgado créditos con garantía hipotecaria destinados a adquirir una vivienda nueva, destinada a la habitación, que se acoja al beneficio tributario establecido en el artículo único de la Ley N° 21.631.
- 2. Sección A: **IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (ENTIDADES ACREEDORAS QUE** HAYAN OTORGADO CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE SE HUBIEREN DESTINADO A ADQUIRIR UNA VIVIENDA NUEVA)

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación del declarante, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico y número de teléfono (en este último caso se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (PERSONAS NATURALES DEUDORAS DEL CRÉDITO)

Columna "RUT del Deudor": Debe registrarse N° de RUT de la persona natural que efectuó el pago de los dividendos correspondientes a la obligación con garantía hipotecaria contraída.

Columna "Tipo de Operación": Se debe indicar si el tipo de operación corresponde a créditos o mutuos hipotecarios, de acuerdo a la siguiente clasificación:

СН	Crédito Hipotecario Adquisición Vivienda
MH	Mutuo Hipotecario Adquisición Vivienda

Columna "N° Único de Operación": Indicar el número único de operación, cualquiera haya sido su tipo, según la clasificación anterior.

Columna "Rol de la Propiedad": Indicar el Rol de la propiedad.

Columna "Comuna de la Propiedad": Se debe indicar el "Código" y "Nombre" de la comuna en que se encuentra ubicada la propiedad.

Columna "Fecha de la Escritura de Otorgamiento del Crédito con Garantía Hipotecaria": Indicar día, mes y año de la escritura de otorgamiento del crédito con garantía hipotecaria.

Columna "RUT del beneficiario Art. 55 bis LIR": Esta columna debe ser completada únicamente en el caso que la vivienda haya sido adquirida en comunidad y que quien hará uso del beneficio establecido en el artículo 55 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta sea distinto de aquel que hará uso del crédito establecido en la Ley N° 21.631, caso en el cual deberá indicarse el N° de RUT de la persona natural que hará uso del beneficio tributario a que se refiere el artículo 55 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Columna "Monto Actualizado de los dividendos pagados (\$) Capital": Monto en pesos (\$) que corresponda al capital que forma parte de las cuotas efectivamente pagadas en el año calendario respectivo a las entidades acreedoras, debidamente reajustados por los factores de actualización publicados por el SII, de acuerdo al mes del pago efectivo, sin incluir otros recargos, sino que sólo las cantidades que legalmente se definen como capital.

Columna "Monto Actualizado de los dividendos pagados (\$) Intereses": Monto en pesos (\$) que corresponda a los intereses que forman parte de las cuotas efectivamente pagados en el año calendario respectivo a las entidades acreedoras, debidamente reajustados por los factores de actualización publicados por el SII, de acuerdo al mes del pago efectivo, sin incluir otros recargos, sino que sólo las cantidades que legalmente se definen como interés.

Columna "Número de Certificado": Folio o número del Certificado que la Institución respectiva emite a la persona natural, informando el monto del capital e intereses pagados en el año calendario respectivo por los créditos con garantía hipotecaria, el cual deberá mantener una numeración correlativa y única.

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

La columna "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

La omisión de esta Declaración Jurada o su presentación fuera de plazo será sancionada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 97 N° 1 del Código tributario.

5. **RUT REPRESENTANTE:** Indique el RUT del representante de la persona o entidad que declara, cuando corresponda. Recuerde que es una declaración bajo juramento, por lo que los datos contenidos en el presente documento son la expresión fiel de la verdad asumiendo la responsabilidad correspondiente.